



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0030 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 24 de junio del 2016, Acta 066 dentro del Noveno Punto del orden del día consta; **COORDINAR LA REALIZACIÓN DE UNA MINGA PARA SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES EN EL PARQUE DE LA CABECERA PARROQUIAL.**

- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **REALIZAR LA MINGA DE LIMPIEZA Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES EN EL PARQUE DE LA CABECERA PARROQUIAL EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL 2016, A PARTIR DE LAS 08H00 Y SE INVITARÁ A UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA CORONEL EMILIO SUAREZ DE LA ESPECIALIDAD DE AGRONOMÍA PARA QUE NOS APOYEN EN LA MINGA.**

San Carlos, 30 de junio del 2016

Lcda. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0029 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 03 de junio del 2016, Acta 065 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANALISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN HACER LA INSPECCIÓN RESPECTIVA Y EMITA EL INFORME TÉCNICO, UNA VEZ QUE CONTEMOS CON EL INFORME TÉCNICO SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE 40 FUNDAS DE CEMENTO Y MATERIAL TRITURADO QUE NECESITA LA COMUNIDAD 22 DE JUNIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE; EL APOYO QUE SE BRINDARA SERÁ MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE AL GAD. SAN CARLOS Y COMUNIDAD 22 DE JUNIO.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 14 de Junio del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC